



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 93-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado José Emilio Liquez Arévalo, Auditor de este Tribunal, en oficio número AO-270-06-2024, de fecha 11 de junio del año en curso, solicita que se autorización para que el Licenciado **MANUEL DE JESÚS MORALES GALDÁMEZ**, Jefe III de Auditoría Administrativa Financiera, disfrute de su período vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, a partir del 21 de junio de 2024 y propone al Licenciado **Julio Enrique Pérez Jerez**, para que cubra el Despacho de esa Jefatura mientras dure la ausencia del titular, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que el Licenciado **MANUEL DE JESÚS MORALES GALDÁMEZ**, Jefe III de Auditoría Administrativa Financiera, disfrute de su período vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, con efecto a partir del 21 de junio del año en curso;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho del Jefe III de Auditoría Administrativa Financiera, al Licenciado **Julio Enrique Pérez Jerez**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.14,750.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2024-11150023-01-01-101-11-023-414;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de julio de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



(Handwritten mark)